

# Convocatoria de Premios RSE Fundación ADECOSE 2025

Con el propósito de reconocer el trabajo y compromiso de las corredurías asociadas en materia de responsabilidad social empresarial, en 2024 creamos los “Premios RSE Fundación ADECOSE”.

Tras la buena acogida que tuvieron, este año celebramos una nueva entrega de estos premios, que serán otorgados a aquellas candidaturas de las corredurías que destaquen por sus iniciativas o prácticas empresariales relacionadas con la atracción y retención de talento joven (menores de 35 años), así como a aquellos socios que lleven a cabo proyectos o políticas que demuestren un compromiso con el planeta y el desarrollo sostenible.

Las corredurías premiadas recibirán un trofeo personalizado, un sello de calidad y una prestación de servicio para su empresa relacionada con la categoría del premio.

La ceremonia en la que se anunciarán a los ganadores se llevará a cabo durante la Cena Anual de ADECOSE 2025, programada para el próximo 26 de junio.



Sostenibilidad



Talento



## 01. Objeto del Premio

El objetivo de estos premios es **reconocer la labor y el compromiso de las corredurías asociadas a ADECOSE en materia de responsabilidad social empresarial**, que hayan puesto en marcha acciones o proyectos alineados a los objetivos y valores de la Fundación. Y por otro lado, también se quiere dar a conocer dichas iniciativas empresariales para que sirvan de ejemplo e inspiración no solo para la industria aseguradora, sino también para las empresas de otros sectores que se puedan sentir identificadas con las premiadas.

## 02. Categorías

**Atracción y retención del talento joven:** Se premiará a la correduría que presente la **mejor estrategia de atracción y retención del talento joven** (menores de 35). Para ello se tendrán en cuenta criterios objetivos de valoración sobre:

- Acuerdos, convenios, charlas o cualquier colaboración con Universidades, Centros de Formación Profesional o cualquier organización educativa.
- Planes de formación y de carrera dirigidos a menores de 35 años.
- Planes de incentivos para retener el talento (flexibilidad horaria, teletrabajo, criterios de remuneración justa, formación personalizada, mentoring, coaching, participación en programas de voluntariado, retribuciones en especie...)

**Corredurías por el Clima:** Se premiará a la correduría que presente un proyecto o políticas que demuestre un **compromiso con el planeta y una contribución al desarrollo sostenible**. Para ello se tendrán en cuenta criterios objetivos de valoración sobre:

- Un proyecto empresarial innovador, económicamente viable, competitivo y con un reconocido impacto en mejora ambiental.
- Iniciativa que demuestre la estrecha relación con el medioambiente como el clima, ciudades sostenibles, consumo responsable, etc.
- Política de empresa que demuestre la integración sistemática de criterios ambientales en su proyecto empresarial como motor de competitividad y que esté alineado con los ODS (**Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas**) para promover el crecimiento económico sostenible.

## 03. Periodicidad

El premio se convoca con **periodicidad anual**.

## 04. Dotación

Las candidaturas premiadas serán reconocidas por varias distinciones que constarán de los siguientes elementos:

- Una **prestación de servicio** ofrecido por el patrocinador **por un coste de 3.000€**.
- **Diploma acreditativo** emitido por la Fundación ADECOSE.
- **Sello de calidad** que podrán incorporar en su área de RSC o canales de comunicación de la empresa.
- Un **trofeo personalizado**.

## 05. Requisitos de los Candidatos

- Tienen que tratarse de **corredurías de seguros asociadas a ADECOSE** (Asociación Española de Corredurías de Seguros y Reaseguros).

## 06. Presentación Candidaturas

- Podrá proponer candidaturas cualquier empleado de las corredurías asociadas a ADECOSE que cumplan con los requisitos mencionados.
- Teniendo en cuenta la idiosincrasia de las corredurías asociada (volumen de negocio, número de empleados, localización...) se tendrán en cuenta criterios de proporcionalidad, evaluando las características y recursos de cada empresa para hacer un comparativo lo más ecuánime posible entre corredurías homólogas.
- Las corredurías se podrán presentar a todas las categorías, sin embargo, **solo podrán obtener un premio por categoría en cada edición**.
- Las candidaturas deberán ser remitidas a través del **formulario de candidatura publicado en la página web** de la fundación ([www.fundacionadecose.com](http://www.fundacionadecose.com)) o bien se enviarán en **formato digital a la dirección de correo electrónico: [info@fundacionadecose.com](mailto:info@fundacionadecose.com)** indicando "Premios RSE Fundación ADECOSE" y especificando a la categoría a la que se presenta.
- Su selección será coordinada por la dirección de la Fundación ADECOSE que compilará y clasificará las diferentes propuestas con anterioridad a la convocatoria del fallo del jurado, procediendo a la comprobación de la idoneidad de las candidaturas.

- A cada propuesta de candidatura se deberá adjuntar la documentación que se considere oportuna para acreditar los méritos y aportar datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones personales o institucionales. Se admitirá y valorará también el material audiovisual aportado.
- **El plazo de admisión de candidaturas finalizará el 29 de mayo de 2025.**

## 07. Jurado y Deliberaciones

- La dirección de la Fundación ADECOSE, designará un **jurado único por categoría** para evaluar, seleccionar y decidir el ganador del premio.
- El Jurado estará integrado por un representante de la organización patrocinadora del Premio, tres representantes de instituciones del sector asegurador y una persona externa de la industria aseguradora y cuya profesión o labor social tengan vinculación directa con la categoría del Premio.
- El presidente del jurado será una persona externa de la industria aseguradora y cuya profesión o labor social tengan vinculación directa con la categoría del Premio.
- Quedan excluidos como miembros del jurado los patrono de la fundación ADECOSE, vocales de la Junta Directiva de ADECOSE o empleados de cualquier correduría de ADECOSE con el fin de que tengan la posibilidad de presentar sus propias candidaturas y así evitar conflictos de interés.
- El jurado seguirá un **criterio de proporcionalidad**, teniendo en cuenta las posibilidades de cada participante y el impacto del proyecto con el fin de alentar la participación del mayor número de socios independientemente de sus recursos.
- Asimismo, los miembros del jurado obrarán con **independencia, ecuanimidad y rigor**. Si, una vez conocidos los candidatos, los miembros del jurado deducen que tienen un conflicto de interés, deberán manifestarlo, ausentarse de los debates y abstenerse en las votaciones correspondientes.
- Las deliberaciones del Jurado son secretas, cada miembro del jurado tiene un voto, el cual es indelegable.
- Si se diera la situación de que el resultado de los votos de los dos Jurados otorgase el premio a una misma correduría en ambas categorías, ambos Jurados se tendrán que poner de acuerdo para resolver esa incompatibilidad y decidir por qué categoría obtiene el premio la correduría.
- Al jurado se le reserva el derecho de elegir, además de las corredurías premiadas, dos finalistas por cada categoría en el caso de que hubiese candidaturas que quisieran destacar y reconocer su labor públicamente.

- El director/a de la Fundación ADECOSE actuará como secretario del jurado, por lo que carecerá de voto.

## 08. Acto de entrega

- La ceremonia de entrega de los Premios RSE Fundación ADECOSE se celebrará en el lugar y fecha que el Patronato acuerde, siendo esta última antes de que finalice el año.
- Para recibir el galardón, será condición indispensable estar presente en la ceremonia de entrega, acudiendo el máximo responsable de la correduría de seguros.

## 09. Publicidad

- La Fundación ADECOSE comunicará directamente la concesión del Premio a las personas y/o entidad premiada y lo hará público en sus canales de comunicación internos y a través de los medios de comunicación social.
- El nombre e imagen pública del premiado únicamente podrá utilizarse por la Fundación para dar cobertura y difusión pública de la entrega de los premios, tanto en los medios internos de la Fundación ADECOSE como en los medios externos de comunicación, cualquiera que sea su soporte o formato (impreso, analógico, digital, internet redes sociales, etc.).
- La persona y/o entidad galardonada podrá hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiada, así como difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

## 10. Confidencialidad

- La información a la que tengan acceso los miembros del Jurado y, eventualmente quienes participen en el proceso, tiene carácter estrictamente confidencial y, en consecuencia, todos ellos se comprometen a mantener la más absoluta reserva sobre la misma durante las deliberaciones, así como con posterioridad a la comunicación del fallo.

## 11. Protección de datos

- En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, se indica lo siguiente:

- Con ocasión de la presentación de las candidaturas se podrán facilitar datos de carácter personal de personas físicas, así como datos de contacto de personas jurídicas, cuyo tratamiento debe fundamentarse en lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos.
- ADECOSE y los terceros en los que este cuente para la ejecución de este premio procesarán la información personal de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables y el Aviso de privacidad de ADECOSE.
- Al participar en el concurso, se considerará que todos los participantes han aceptado y están sujetos a esta cláusula de protección de datos a efectos de la administración de este concurso y cualquier otro fin para el que el participante haya dado su consentimiento.
- El responsable del tratamiento de los datos de carácter personal de los proponentes de las candidaturas, así como de los candidatos facilitados por estos es la Fundación ADECOSE, con CIF G87973731 y domicilio en Madrid, calle Recoletos 11, primera planta. Los proponentes de las candidaturas deberán haber informado a los candidatos sobre los extremos que se recogen en la presente cláusula de protección de datos personales.
- Los datos de carácter personal de los proponentes de las candidaturas serán tratados exclusivamente con la finalidad de gestionar la convocatoria de las candidaturas indicadas. Los datos personales de los candidatos facilitados por los proponentes serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, contactar con ellos y en su caso, hacerles entrega del premio, pudiendo promocionar el acto de entrega a través de la publicación de las imágenes tomadas, durante la celebración del mismo, por los canales habilitados a tal efecto por el responsable del tratamiento. Estos datos serán suprimidos cuando ya no sean necesarios para la citada finalidad. Para el caso en que proponentes, candidatos y/o participantes compartan datos de terceros, deberán obtener su permiso y consentimiento de acuerdo con las exigencias legalmente aplicables para su tratamiento por parte de ADECOSE, según lo expresado en esta cláusula de protección de datos.
- La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento de los proponentes y candidatos de participar en el presente concurso solidario y optar al premio.
- No se cederán los datos personales a terceros, salvo en lo expuesto en esta cláusula y/o por obligación legal.
- Los titulares de los datos tienen derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición y el derecho a la portabilidad de sus datos, dirigiéndose a [info@fundacionadecose.com](mailto:info@fundacionadecose.com) para poder ejercitar sus derechos deberá adjuntar a su solicitud copia de su DNI o documento de identificación equivalente en vigor

## CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LOS PROPONENTES DE LAS CANDIDATURAS

### RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

El responsable del tratamiento es la Fundación ADECOSE, con CIF G87973731 y domicilio en Madrid, calle Recoletos 11, primera planta.

### FINALIDAD:

Sus datos serán tratados exclusivamente con la finalidad de gestionar la convocatoria de las candidaturas indicadas.

Sus datos serán tratados exclusivamente con la anterior finalidad y desde la presentación de la candidatura hasta la deliberación y fallo del jurado que concluirá con la entrega del premio. Una vez entregado el mismo y tras la promoción del ganador del premio a través de los citados canales, sus datos personales serán suprimidos.

Asimismo, deberá haber informado a los candidatos cuyos datos facilita a través del formulario habilitado a tal efecto sobre los extremos que se recogen en la presente cláusula informativa de protección de datos de carácter personal.

### LEGITIMACIÓN:

La base legitimadora del tratamiento de sus datos es su consentimiento basado en su participación en el concurso

### DERECHOS:

Le recordamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición y el derecho a la portabilidad de sus datos, dirigiéndose a [info@fundacionadecose.com](mailto:info@fundacionadecose.com).

Para poder ejercitar sus derechos deberá adjuntar a su solicitud copia de su DNI o documento de identificación equivalente en vigor.

Para más información sobre nuestra política de protección de datos puede consultar la siguiente página web: [www.fundacionadecose.com](http://www.fundacionadecose.com).

## CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LOS CANDIDATOS

### RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

El responsable del tratamiento es la Fundación ADECOSE, con CIF G87973731 y domicilio en Madrid, calle Recoletos 11, primera planta.

### FINALIDAD:

Sus datos serán tratados exclusivamente con la finalidad de gestionar la convocatoria y proceso del Premio, así como para, en su caso, contactar con usted, hacerle entrega del premio en el acto formal organizado con dicha finalidad, pudiendo promocionar dicho acto a través de la publicación de las imágenes tomadas durante la celebración del mismo por los canales habilitados a tal efecto por el responsable del tratamiento.

Sus datos serán tratados exclusivamente con la anterior finalidad y desde la presentación de la candidatura hasta la deliberación y fallo del jurado que concluirá con la entrega del premio. Una vez entregado el mismo y tras la promoción del ganador del premio a través de los citados canales, sus datos personales serán suprimidos.

Con motivo de su supresión, los datos personales proporcionados serán conservados debidamente bloqueados durante el plazo que marca la Ley para poder atender a aquellas responsabilidades que pudieran derivarse de la relación mantenida por los titulares de los datos con los responsables del tratamiento, siendo eliminados con posterioridad.

### LEGITIMACIÓN:

La base legitimadora del tratamiento es su consentimiento basado en su participación en el concurso.

### DERECHOS:

Le recordamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición y el derecho a la portabilidad de sus datos, dirigiéndose a [info@fundacionadecose.com](mailto:info@fundacionadecose.com).

Para poder ejercitar sus derechos deberá adjuntar a su solicitud copia de su DNI o documento de identificación equivalente en vigor.

Para más información sobre nuestra política de protección de datos puede consultar la siguiente página web: [www.fundacionadecose.com](http://www.fundacionadecose.com).